UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 919-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 26 SET. 2018

Visto el Expediente N° 3874 organizado por la servidora Olga Ochoa de Matos, sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por:

a) Fallecimiento;
b) Renuncia;
c) Cese definitivo; y
d) Destitución.

Que, con escrito de registro N° 3874, de fecha 17 de julio de 2018, la servidora A.S. Olga Ochoa de Matos, Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha formulado la renuncia al cargo, a partir del 01 de octubre de 2018;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la servidora A.S. Olga Ochoa de Matos, al cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220,el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 01 de octubre de 2018, la renuncia formulada por la servidora A.S. OLGA OCHOA DE MATOS, al cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 919 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Servicios Asistenciales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Olga Ochoa de Matos
Archivo

CAZP/jjca